



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS  
DE JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES DENTRO DEL MARCO DE  
JUSTICIA TRANSICIONAL**

**TRAMITE No. 110016000253200680006**

**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-3601**

**DIRECCIÓN: FINCA LOS DESEOS O DAMASCO SITUADO EN EL PARAJE POPALES,  
DE LA FRACCION DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR - VEREDA EL BRASIL,  
MUNICIPIO DE CAUCASIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

**ACTA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE**

Siendo las 7:00 P.M., se levanta el acta una vez se termina el recorrido en el Corregimiento el Palomar Vereda el Brasil Municipio de Caucaasia - Departamento de Antioquia, el cual inició a las 7 de la mañana, de los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015), nos trasladamos en recorrido terrestre de por lo menos dos y media, con Seguridad garantizada por parte EMCAR 66 -2 DEANT comandado por el intendente ISRAEL ANTONIO PICO, bajo las órdenes del Teniente Coronel LUIS ALBERTO LEON RODRIGUEZ comandante EMCAR ANTIOQUIA y en compañía de los investigadores designados para esta comisión de Bogotá adscritos a Justicia Transicional Grupo de Persecución de Bienes Bogotá y Medellín, del Grupo de Fotografía, Video y Topografía del Nivel Central de Bogotá; los funcionarios designados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas: Grupo Jurídico, Topográfico y de Administración de bienes DR. RAUL GIORGI LAVERDE C.C No.91.225.785; ELMER ANDRES LÓPEZ GARCIA C.C No. 18.371.390; JOSE DAVID GALAN C.C No. 80.039.058, y la suscrita Fiscal 117 SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA de Justicia Transicional -Grupo de Persecución de Bienes; nos hicimos presentes en el predio en cita, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de la Sala de Justicia y Paz Bucaramanga decretado y consignado mediante acta No. 054 de 2014 con fallo el 22 de agosto de 2014, en donde impone la medida cautelar del predio en cita, dentro del radicado de la referencia. Al llegar al predio rural, iniciamos el recorrido. En atención a los parámetros de los arts. 682 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, reformado por la ley 794 de 2003 y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

## **DESCRIPCIÓN Y ANEXIDADES:**

**1.- ÁREA:** FINCA LOS DESEOS O DAMASCO, conforme el folio de matrícula se reporta 201 hectáreas más 2963 metros, *no obstante lo anterior, se realizó una venta parcial de terreno el cual esta estipulado en la anotación No. 2 una venta parcial de aproximadamente 150 hectáreas, quedando 51 hectáreas y 2963 metros cuadrados previa la segregación, definido como DAMASCO.- escritura No. 411 del 8 de septiembre de 1980 Notaría Unica de Caucaasia.* Cédula catastral No. 154-2-005-000-0003-00008, Ficha predial No. 6914741 -vista del folio 31 al 33 de la carpeta de la fiscalía-. además de los documentos que reposan en la carpeta que describen el predio; informe de investigador de campo de mayo 15 de 2013 y 3 de junio de 2014, del 14 de mayo de 2013 de los Topógrafos BLANCA YALILE VASQUEZ GOMEZ Y FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA, visto del folio 155 al 159 de la carpeta de la fiscalía-, del señor Arquitecto NELSON D. RODRIGUEZ quien realizó la verificación y alistamiento del predio con informe del 10 de mayo de 2013 - visto del folio 133 al 154 de la carpeta de la Fiscalía. Predio cuyos linderos y especificaciones fueron descritos en la escritura mencionada y en la ficha predial.

## **LINDEROS SEGÚN FICHA:**

Por un Costado: Sur Predio 154-5-0-2-73  
Por otro Costado: Este 154-5-0-3-70  
Otro Costado: Norte 154-5-0-3-55/69/9  
Otro Costado: Oeste 154-5-0-3-55.

## **2.- TIPO DE BIEN:** Rural.

## **3.- DESCRIPCIÓN FÍSICA**

La suscrita Fiscal describe las generalidades observadas en el predio, por cuanto las especificaciones al detalle se encuentran descritos en el informe del señor Arquitecto NELSON D. RODRIGUEZ, sobre la verificación y alistamiento del inmueble informe del 10 de mayo de 2013 - visto del folio 133 al 154 de la carpeta de la Fiscalía; respecto del cual se atiene ésta Delegada.

Se realizó recorrido del predio por el término de 2 horas, en su integridad y en campo por parte de la comisión, se recorren puntos ya que no se encontró linderos físicos ni naturales del predio.

Se tomaron en total cuatro puntos geográficos de todo el predio, se tomaron en la parte Sur dos puntos, sobre la vía veredal y dos puntos en la parte Este y Norte del predio. Se corroboró la información de la carpeta de la Fiscalía en campo. Para la Fiscalía se recorrió el 90% del predio faltando un punto en la parte Norte, ya que el predio se encontraba en condiciones de difícil acceso, por vegetación espesa y selvática.

Es una finca rural, se encuentra en un área totalmente agropecuaria, ubicada en el corregimiento el Palomar, vereda el Brasil. El terreno presenta forma geométrica Irregular, topografía pendiente entre el 15% y 25%, y se observa solo pastos sin mantenimiento y rastrojo con vegetación selvática espesa y nativa de la región.

#### **4.- SERVICIOS:**

Tiene redes de energía, acueducto natural (poso).

#### **5.- DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:**

El predio esta deshabitado y sin ninguna persona que lo cuide.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble. Consecuencialmente se designa al FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS- como **SECUESTRE** del inmueble en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 15 del decreto 4760 de 2005, representada en esta diligencia por los citados oportunamente, a quienes se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo**, de acuerdo con las normas en cita. En desarrollo de las normas citadas, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.

**OBSERVACIONES:** Se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si(X) No (\_\_\_); se contó con topógrafo: Si (X) No (\_\_\_). Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS:

- (X) Acta de secuestro
- ( ) Plano localización
- ( ) Plano topográfico.
- ( ) Ficha Predial:
- ( ) Carta Catastral
- ( ) Escritura Pública

( ) Recibo de servicio telefónico:

( ) Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:

( ) Recibo de servicio de Energía Eléctrica:

( ) Recibo de servicio de gas:

(X) Otros. **CONSTANCIA:** Por parte del señor **ELMER\_LOPEZ GARCIA** Topógrafo del Fondo se deja presente, que se realiza recorrido del 70% de los linderos y la toma de puntos de control de los mismos. Se evidencia que el predio cuenta con un área de 45 Hectáreas más 2199 metros cuadrados por un desenglobe o venta parcial consignado en la matrícula inmobiliaria 015-3601; el predio se encuentra completamente en rastrojado, abandonado y en condición selvática. Por lo anterior para efectos de actualización, comercialización y un eficiente sistema de administración se recomienda la actualización y verificación de estos linderos por lo que se sugiere sea realizado por la entidad competente. Desde el punto de vista legal no se encontró ninguna inconsistencia o situación que amerite observación alguna. Desde el punto de administración de bienes se deja constancia que es un predio de muy difícil administración debido a su condición agrológica ya que se encuentra destinado a la conservación y preservación de la vida silvestre. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 8:30 p.m., una vez se terminó el recorrido del predio a las 10:00 de la mañana.

  
SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRÍA  
FISCAL 117 DESPACHO 37  
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES

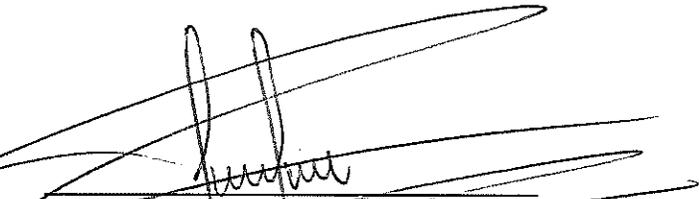
  
DR. RAUL GIORGI LAVERDE  
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS  
GRUPO JURÍDICO

  
ELMER ANDRÉS LÓPEZ GARCIA.  
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS  
GRUPO TOPOGRÁFICO



JOSE DAVID GALAN

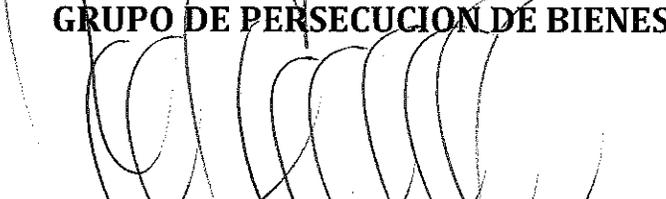
**FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS  
GRUPO ADMINISTRATIVO**

  
FABIO HERNAN OSORIO ARTEAGA

**FUNCIONARIO LIDER DE POLICIA JUDICIAL- JUSTICIA  
TRANSICIONAL- GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES MEDELLIN.**

  
NELSON DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ

**TECNICO INVESTIGADOR II- ARQUITECTO  
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES BTA.**

  
CLAUDIA MARCELA TOVAR SALAS

**TECNICO INVESTIGADOR I  
NIVEL CENTRAL - FOTOGRAFIA Y VIDEO.**